



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:
<b>Establecimientos comerciales, de servicios o de diversión y espectáculos públicos,</b>					
DESCRIPCIÓN:					
<b>II. DE SERVICIOS</b>					
<b>D). Restaurantes-bar con venta de bebidas alcohólicas al copeo.</b>					
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTICULO 159 FRACC. II INCISO D) DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO; CAPITULO III ARTÍCULOS 12, 13, 14, 15,16, 17, 18 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.				
DOCUMENTO A OBTENER:	RECIBO OFICIAL EXPEDIDA POR LA COORDINACIÓN RECEPTORÍA MUNICIPAL			VIGENCIA:	ANUAL
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO SE CUENTE CON UN SALÓN PARA LA REALIZACIÓN DE FIESTAS PARTICULARES.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<p>I.-SOLICITUDES FIRMADAS AUTOGRAFAMENTE POR EL INTERESADO, DIRIGIDAS AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS, Y SOLICITUD DIRIGIDA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL SOLICITE LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD CORRESPONDIENTE.</p> <p>II.-PRESENTAR INFORME RESPECTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL PREPONDERANTE QUE PRETENDE DESARROLLAR.</p> <p>III.-CROQUIS DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE EN EL QUE SE PRETENDE INSTALAR EL ESTABLECIMIENTO, ABARCANDO UN RADIO NO MENOR A 300 METROS DEL ESTABLECIMIENTO, QUE INCLUYA PUNTOS CLAVE DE REFERENCIA, TALES COMO CENTROS ESCOLARES, INSTALACIONES DEPORTIVAS, CENTROS DE SALUD Y CENTROS RELIGIOSOS.</p> <p>IV.-ORIGINAL Y COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL SOLICITANTE, A EFECTO DE CORROBORAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN V.-REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.</p> <p>V.-CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD</p> <p>VI.- REQUISITAR LA CÉDULA DE EMPADRONAMIENTO.</p> <p>VII.-PRESENTAR DICTAMEN DE VIABILIDAD DE MEDIANO O ALTO RIESGO, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL O DICTAMEN DE VIABILIDAD DE BAJO RIESGO, EXPEDIDO POR LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, DEPENDIENDO DEL GIRO DE QUE SE TRATE.</p> <p>VIII.-PRESENTAR LICENCIA DE USO DE SUELO MUNICIPAL.</p> <p>IX.-PRESENTAR AVISO DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDO POR LA JURISDICCIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA.</p> <p>X.- PRESENTAR RECIBO DE PAGO PREDIAL, DE AGUAY DRENAJE PARA USO COMERCIAL, DEL AÑO FISCAL EN CURSO.</p> <p>XI.- PRESENTAR FOTOGRAFÍAS DE LA FACHADA Y DEL INTERIOR DEL INMUEBLE EN DONDE SE PRETENDE INSTALAR EL ESTABLECIMIENTO.</p> <p>XII.-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA TITULARIDAD SOBRE EL INMUEBLE DONDE SE PRETENDE INSTALAR EL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL, CUANDO EL INMUEBLE SEA PROPIO (COMPRVENTA, CESIÓN DE DERECHOS, DONACIÓN), O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, CUANDO EL INMUEBLE SEA RENTADO.</p> <p>XIII.- CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTRUCTURALES, DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN QUE SE ESTABLEZCAN POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.</p> <p>XIV.-ESTAR UBICADO EN UN RADIO NO MENOR DE 300 METROS DE CENTROS ESCOLARES, INSTALACIONES DEPORTIVAS O CENTROS DE SALUD, Y ESTAR UBICADO EN UN RADIO NO MENOR DE 200 METROS DE UN CENTRO RELIGIOSO.</p> <p>XV.-VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL.</p>		ORIGINAL TODO X	COPIA(S) TODO X	CAPITULO III ARTÍCULOS 12, 13, 14, 15,16, 17, 18 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. SE ACUMULARAN DENTRO DE UN EXPEDIENTE PARA UN CONTROL ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS MORALES</b>					
XVI.- PARA EL CASO DE QUE EL SOLICITANTE SEA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS ANTERIORES, EL SOLICITANTE DEBERÁ EXHIBIR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA CORRESPONDIENTE, COPIA CERTIFICADA DEL PODER NOTARIAL QUE OTORQUE FACULTADES AL SOLICITANTE, ASÍ COMO ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA		ORIGINAL TODO X	COPIAS TODO X	CAPITULO III ARTÍCULOS 12, 13, 14, 15,16, 17, 18 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. SE ACUMULARAN DENTRO DE UN EXPEDIENTE PARA UN CONTROL ADMINISTRATIVO.	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
XVII.- PARA EL CASO DE QUE EL SOLICITANTE SEA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS ANTERIORES, EL SOLICITANTE DEBERÁ EXHIBIR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA CORRESPONDIENTE, COPIA CERTIFICADA DEL PODER NOTARIAL QUE OTORQUE FACULTADES AL SOLICITANTE, ASÍ COMO ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA		ORIGINAL TODO X	COPIA(S) TODO X	CAPITULO III ARTÍCULOS 12, 13, 14, 15,16, 17, 18 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. SE ACUMULARAN DENTRO DE UN EXPEDIENTE PARA UN CONTROL ADMINISTRATIVO.	
<b>OTROS</b>					
NO APLICA		NO	NO	NO APLICA	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA:	INMEDIATA	
VIGENCIA:	ANUAL				



COSTO:	POR APERTURA \$16,898.00 Y POR REFERENDO ANUAL \$12,673.5 ARTICULO 159 FRACCION II, INCISO D, CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJA DE TESORERÍA NUMERO 33, UBICADA EN PASEO HIDALGO NÚM.5, CAB. MPAL. CHIMALHUACÁN.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	TAMBIÉN SE PODRÁ PAGAR CON CHEQUE CERTIFICADO.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE INGRESOS				DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				ING. SERGIO DÍAZ ESPINOZA			
DOMICILIO:	CALLE:	AV. ZARAGOZA			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL			MUNICIPIO:	CHIMALHUACÁN		
C.P.:	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS Y SÁBADOS DE 09:00 A 13:00 HORAS.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
0155	58525770		105	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA.						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA.			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA.	
COLONIA:	NO APLICA.			MUNICIPIO:	NO APLICA.		
C.P.:	NO APLICA.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA.	NO APLICA.		NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	NO APLICA						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿PORQUE PIDEN TANTOS REQUISITOS?						
RESPUESTA:	PORQUE ASÍ LO MARCA EL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS Y LA LEY COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	EN CASO DE NO CUMPLIR CON EL DIÁMETRO REQUERIDO ¿QUE TENGO QUE HACER?						
RESPUESTA:	EN ESTE CASO TENDRA QUE CERRAR Y/O CAMBIAR DE GIRO O BIEN BUSCAR OTRO ESPACIO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	HASTA CUANTOS BOLETOS DE CORTESÍA PUEDO REPARTIR?						
RESPUESTA:	NO DEBE DE EXCEDER DEL 5% DEL BOLETAJE VENDIDO.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
NO APLICA							

ELABORÓ:  LIC. MARÍA ELENA BAUTISTA FELIPE JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS	VISTO BUENO:  LIC. AMÉRICA ADRIANA GONZÁLEZ RUIZ VELASCO TESORERA MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  30 / 08 / 2019
---	--	---

